



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0167 - 2025 - MDT/GM**

Túcume, 05 de diciembre del 2025.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME  
OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION  
**RECIBIDO**  
05 DIC 2025  
HORA: 4:13 PM FOLIOS: 4

**VISTOS:**

La CARTA N°01-2025-MDT/C-LPA N° 03-2025-MDT/C-1, de fecha 05 de diciembre del 2025, emitido por el presidente de Comité Miguel Ángel Zuloeta Malca, donde SOLICITA LA APROBACIÓN DE BASES PARA LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE HOJUELAS CRUDAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA, MACA CON HARINA INTEGRAL DE TRIGO, AZUCARADA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA EL AÑO FISCAL 2026; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° del Título Preliminar, Artículo 20° Inciso 6) y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local. Los mismos gozan de autonomía que la Constitución del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, INFORME N° 3229-2025-MDT/OAyP, de fecha 05 de diciembre del 2025, el jefe de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio solicita al jefe de la Oficina General de Administración la designación del comité, para la conducción y realización de la fase de selección para el procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° 003-2025-MDT/C-1-Primera Convocatoria, para la CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE HOJUELAS CRUDAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA, MACA CON HARINA INTEGRAL DE TRIGO, AZUCARADA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA EL AÑO FISCAL 2026, cuya cuantía de contratación es de S/ 412,800.00 (Cuatrocientos doce mil ochocientos y 00/100 soles), obtenido mediante consulta al mercado básica. Modalidad De Pago: SUMA ALZADA;

Que mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0166-2025-MDT/GM, de fecha 05 de diciembre del 2025, se DESIGNO EL COMITE, para la conducción y realización de la fase de selección para el procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° 003-2025-MDT/C-1-Primera Convocatoria, para la CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE HOJUELAS CRUDAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA, MACA CON HARINA INTEGRAL DE TRIGO, AZUCARADA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA EL AÑO FISCAL 2026, cuya cuantía de contratación es de S/ 412,800.00 (Cuatrocientos doce mil ochocientos y 00/100 soles), obtenido mediante consulta al mercado básica. Modalidad De Pago: SUMA ALZADA; en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, específicamente en el inciso 59.1 del artículo 59 el cual estará integrado de la siguiente manera:





**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.**

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PROFESION	CARGO EN LA ENTIDAD	NUM. CELULAR	E MAIL	TITULARES
Miguel Angel Zuloeta Malca	47168700	Economista	Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio	985133363	<a href="mailto:miguelzu91@gmail.com">miguelzu91@gmail.com</a>	PRESIDENTE
Christian Joel Mío Hernandez	71482902	Enfermeria	Gerente de Desarrollo Económico y Social	979508968	<a href="mailto:miohernandez887@gmail.com">miohernandez887@gmail.com</a>	1º MIEMBRO
Delia Elisa Suárez Cortegana	72964946	Ingeniero Comercial	Especialista en SIGA MEF, SIAF WEB	925390886	<a href="mailto:deliaelisa-27@hotmail.com">deliaelisa-27@hotmail.com</a>	2º MIEMBRO
SUPLENTE						
Luis Alonso Flores Barreno	47061104	Contador	Especialista en SEACE, SIGA MEF, SIAF Y PERU COMPRAS	925805895	<a href="mailto:alonsobarreno99@gmail.com">alonsobarreno99@gmail.com</a>	PRESIDENTE
Wilson Jobel Quintana Segura	45603991	Administrador	Asesor de Gerencia Municipal	907396390	<a href="mailto:willyj_301@hotmail.com">willyj_301@hotmail.com</a>	1º MIEMBRO
Wilmer Xavier Yerren Zuñiga	72033769	Administrador	Especialista en SIGA, SIAF y SINABIP WEB	910068985	<a href="mailto:yerrenz@gmail.com">yerrenz@gmail.com</a>	2º MIEMBRO

Que mediante, CARTA N°01-2025-MDT/C-LPA N° 03-2025-MDT/C-1, de fecha 05 de diciembre del 2025, emitido por el presidente de Comité Miguel Ángel Zuloeta Malca, quien solicita la aprobación de Bases del procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° 003-2025-MDT/C-1-Primera Convocatoria, para la CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE HOJUELAS CRUDAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA, MACA CON HARINA INTEGRAL DE TRIGO, AZUCARADA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA EL AÑO FISCAL 2026, cuya cuantía de contratación es de S/ 412.800.00 (Cuatrocientos doce mil ochocientos y 00/100 soles), Modalidad De Pago: SUMA ALZADA;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en merito a la Resolución de Alcaldía N° 125 - 2025-MDT/A, de fecha 02 de octubre del 2025, que amplía la Resolución de Alcaldía N° 113 -2025-MDT/A, de fecha 01 de setiembre del 2025, emitida en virtud al Artículo 20° inciso 20) de la Ley 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades”;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR LAS BASES del procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° 003-2025-MDT/C-1-Primera Convocatoria, para la CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE HOJUELAS CRUDAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA, MACA CON HARINA INTEGRAL DE TRIGO, AZUCARADA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA EL AÑO FISCAL 2026, cuya cuantía de contratación es de S/ 412,800.00 (Cuatrocientos doce mil ochocientos y 00/100 soles), Modalidad De Pago: SUMA ALZADA; conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR al PRESIDENTE DEL COMITÉ, continuar y cumplir con lo estipulado en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-FF.



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.**

**ARTICULO TERCERO: CUMPLASE** con notificar a Alcaldía, a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Presidente del Comité para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de Información, la publicación en el Portal Web Institucional (<https://www.munitucume.gob.pe/>).

**REGISTRESE, ARCHIVASE y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME  
  
Mo. Ing. Edward Gianmario Zeña Garbosa  
GERENTE MUNICIPAL